

ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO SEIS. - En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las nueve horas del día diecisiete de Marzo de dos mil veinte. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano y estando presentes el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores; Segundo Regidor Propietario Rogel Everaldo Hernández Palacios, Tercera Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Cuarto Regidor Propietario Rene Mauricio Reyes Orellana, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara; Octavo Regidor Propietario, José Isidro Márquez Martínez, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta y Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia y Tercer Regidor Suplente Camilo Ederson Castro Portillo; **ACUERDO NUMERO UNO:** Notando el Alcalde Municipal que el Sexto Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo, no ha asistido a la sesión propone que se nombre al Tercer Regidor Suplente Camilo Ederson Castro Portillo para que desempeñe dicho cargo; el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar para esta sesión como Sexto Regidor Propietario al Tercer Regidor Suplente Camilo Ederson Castro Portillo; **ACUERDO NUMERO DOS:** Notando el Alcalde Municipal que el Sexto Regidor Propietario Ana Gulnara Marroquín Joachin, no ha asistido a la sesión propone que se nombre al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia para que desempeñe dicho cargo; el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar para esta sesión como Sexto Regidor Propietario, al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia; **existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde da lectura a la agenda, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **QUINTO**, Punto Único: Solicitudes de Alcalde; a) Emergencia Nacional. De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, la señora Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO CINCO**, del once de Marzo de dos mil veinte, tomando el **ACUERDO NUMERO TRES** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, por mayoría por no estar presente la Regidora Ana Gulnara Marroquín **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO CINCO**, del once de marzo de dos mil veinte. -----

---- Hago Costar que durante la lectura del acta se incorporó a la sesión el Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo. -----

--- **QUINTO PUNTO: PUNTO ÚNICO: INFORME DE ALCALDE:**

----- El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nochez, agradece el llamado que se hizo, a pesar que no se cumplió con las veinticuatro horas que tiene que ser antes, fue un poco menos de tiempo, agradece la presencia de cada uno de ustedes, quiere iniciar con llamar un poco a la conciencia ya que realmente todos debemos colaborar en este sentido con este virus y no tomarlo tan a la ligera, dice esto porque debemos tomar las medidas del caso, principalmente con el tema de los adultos mayores, cree que es un tema importante, todos deberíamos de andar con mascarilla, todos deberíamos de andar buscando protegernos para proteger a nuestra familia y cree que la situación del Presidente a sido sumamente claro, no es un tiempo de vacación, lo importante es tomar

las acciones; abemos unos que no podemos, que quisiéramos estar en nuestras casas, pero no podemos porque nuestra responsabilidad o la función que desempeñamos nos obliga y por supuesto es parte del compromiso nuestro, trabajar y ver que se hace a favor de las poblaciones que representamos; sin embargo, no se puede hacer mucho porque las cosas están muy claras y determinadas por el propio gobierno y el Ministerio de Salud; sin embargo es importante que nosotros sino es necesario, no deberíamos de andar en la calle, deberíamos de estar en nuestras casas, sino tenemos razones de fuerza mayor por las cuales andar afuera; cree que es sumamente importante y quiere proponer unas cosas las cuales considera necesarias para poder realizar o tomar algunas acciones aquí como municipalidad; comenta que lo que se ha hecho hasta el momento: Se despachó como el gobierno lo ordenó a todas las personas con sesenta años o más o embarazadas; de igual manera antes que se diera la orden se había despachado a toda la gente que tuviera algún cuadro clínico delicado y de hecho como Municipalidad, estamos trabajando al mínimo; despache a la mayoría de colaboradores de la Alcaldía, no están hasta que pase el tiempo de la cuarentena o de la emergencia nacional que se ha decretado; otra de las acciones que se tomaron ayer temprano fue, el cierre de todas las canchas, el Distrito; se generó un poco de conciencia en el Mercado Municipal el día de ayer, en pedirles a los vendedores que únicamente entre uno por puesto, porque no podemos tener demasiada aglomeración, de hecho creo que se tomaran otras medidas y buscar la manera de apoyar a los Adultos Mayores que están en el Mercado, que sabe que de eso viven ellos, para medio sufragarles un poco con lo que ellos están ahí, y a lo mejor de parte nuestra como Municipalidad poderles apoyar; de igual manera para nosotros a sido importante el personal que se ha quedado; hemos entregado un kit de algunas cosas como mascarillas, guantes, alcohol gel, a sido un poco complicado conseguir mascarillas y conseguir esos implementos, hay cosas que vendrán hasta el día viernes o lunes de la próxima semana; otra de las medidas que he tomado es, que ya se les pagó a los empleados el salario a pesar que no es la fecha, pero tenía en este momento para poder hacerlo; también se está gestionando que la canasta básica que se les da a los empleados bimensual y que toca en el mes de abril, se va a adelantar y se les dará hoy en marzo; hemos estado entregando en algunas comunidades alcohol gel principalmente donde se carece de agua, es un tema que debemos de generar conciencia y en lugares donde hay aglomeraciones de personas, hemos tratado de estar en esos lugares atendiendo y supliendo esa situación; en la medida que tengamos el recurso, así continuaremos con los colaboradores, llevando a las comunidades según se vaya dando las prioridades; hasta este momento no se tiene confirmado ningún caso, nos hace creer que acá no va a pasar nada, sí va a pasar y debemos de estar preparados; la clínica no se quiso cerrar y estamos con otra dinámica creo que la han notado, tenemos a otro médico que nos está colaborando afuera, donde estamos clasificando al personal, porque si presenta algún cuadro o síntoma de los que han mencionado, no los podemos ingresar a la alcaldía y no lo vamos a atender en la alcaldía, sino que lo vamos a remitir a la casa como lo ha establecido el Ministerio de Salud, de igual manera se ha puesto a la orden con Protección Civil, si Ayutuxtepeque se designa como albergue. El Síndico pide la palabra y dice: Todas las decisiones que se están tomando es lo que se está tratando de prevenir, solo se va a permitir reuniones de cincuenta miembros, les invita a todos los miembros de concejo ya que se quiera o no representan a un grupo de personas, que en las medidas de sus posibilidades transmitan el mensaje que la gente no salga, muchos tuvimos contacto como por ejemplo el día de ayer vimos gentes en lugares tomando café, comiendo pan, gentes afuera de los centros comerciales, y debemos llamar la atención ya que la ley pueda que nos faculte, como miembros del conejo Municipal.-----

----- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano informa: En vista del Decreto Legislativo N° 593 de fecha 14 de marzo del 2020, es necesario Decretar Estado de Emergencia en el Municipio de Ayutuxtepeque, para que de alguna manera se pueda tomar algunas acciones que en determinado sean necesarias, aunque talvez no muy agradables como por ejemplo restringir algunas cosas en el mercado, por lo que solicita se emita el acuerdo correspondiente. El Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA: DECRETAR ESTADO DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**, teniendo como base el Decreto Legislativo N° 593 de fecha 14 de marzo del 2020, emitido por la Asamblea Legislativa. - NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano informa: En vista de haberse decretado Estado de Emergencia en el Municipio de Ayutuxtepeque por Acuerdo número Cuatro de Acta Extraordinaria número Seis de fecha diecisiete de marzo del dos mil veinte, según Decreto Legislativo N° 593 de fecha 14 de marzo del 2020, es necesario la **CALIFICACIÓN DE URGENCIA** en relación al Art.73 de la LACAP, para poder realizar algún tipo de compras que sean necesarias y no necesariamente tengamos que traerla al seno del Concejo por la situación de emergencia; el Regidor Camilo Ederson Portillo pide la palabra dice; las compras serian orientadas al tema de emergencia; el Alcalde responde que sí, todas las compras en relación a la emergencia; el Regidor José Isidro Marques agrega, que todo debería ser registrados por alguna auditoría de Corte de Cuentas. El Alcalde lo somete a votación y el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal **ACUERDA:** Dar la **CALIFICACIÓN DE URGENCIA**, a las compras que sean necesarias realizar sin tener traerla al seno del Concejo por la situación de emergencia, en relación al Art.73 de la LACAP.- NOTIFIQUESE .-----

----- **ACUERDO NUMERO SEIS:** En vista de haberse decretado Estado de Emergencia en el Municipio de Ayutuxtepeque por Acuerdo número Cuatro de Acta Extraordinaria número Seis de fecha diecisiete de marzo del dos mil veinte, según Decreto Legislativo N° 593 de fecha 14 de marzo del 2020, solicita que se le otorguen facultades amplias para realizar movimientos contables, utilización de los fondos existentes en las carpetas, renovar contrataciones del personal estrictamente necesario e indispensable y que es competencia del Concejo Municipal, en vista de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 593 de fecha 14 de marzo del 2020, que faculta a las municipalidades a utilizar hasta el 50% de los fondos del 75% del FODES. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Facultar ampliamente al Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano, según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 593 de fecha 14 de marzo del 2020, que faculta a las municipalidades a utilizar hasta el 50% de los fondos del 75% del FODES, a realizar movimientos contables, utilización de los fondos existentes en las Carpetas Técnicas Municipales, renovar contrataciones del personal estrictamente necesario e indispensable y que es competencia del Concejo Municipal, y otras diligencias que él considere pertinentes.- NOTIFIQUESE .-----

----- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano Solicita: En vista de haberse decretado Estado de Emergencia en el Municipio de Ayutuxtepeque por Acuerdo número Cuatro de Acta Extraordinaria número Seis de fecha diecisiete de marzo del dos mil veinte, según Decreto Legislativo N° 593 de fecha 14 de marzo del 2020, Se nombre un Administrador Interino del Mercado

Municipal Ad honores, ya que el señor Ricardo Antonio Acosta por ser mayor de sesenta años se envió a casa como medida de prevención ante la Emergencia Nacional, por tanto propone se nombre como Administrador Interino al Analista de UATM señor **CHRISTIAN JOVETH MENDOZA ALAS**. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar como Administrador Interino del Mercado Municipal de Ayutuxtepeque, al Analista de UATM señor **CHRISTIAN JOVETH MENDOZA ALAS**, por los motivos arriba relacionados. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano solicita: En vista de haberse decretado Estado de Emergencia en el Municipio de Ayutuxtepeque por Acuerdo número Cuatro de Acta Extraordinaria número Seis de fecha diecisiete de marzo del dos mil veinte, según Decreto Legislativo N° 593 de fecha 14 de marzo del 2020, se le faculte a poder recibir Donaciones en su calidad de Alcalde Municipal, con el fin de poder recibir insumos que puedan ayudar a combatir el contagio del virus COVID-19, de las cuales se emitirán comprobantes que sean necesarios para su debido respaldo. Lo anterior para evitar estar trayendo a aprobación de Concejo lo que se pueda estar recibiendo por muy mínimo que sea y al final se hará un solo acuerdo de todo lo actuado. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Facultar al Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano a poder recibir Donaciones en su calidad de Alcalde Municipal, con el fin de poder recibir insumos que puedan ayudar a combatir el contagio del virus COVID-19, de las cuales se emitirán comprobantes que sean necesarios para su debido respaldo.- NOTIFIQUESE.-----

----- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano solicita: En vista de haberse decretado Estado de Emergencia en el Municipio de Ayutuxtepeque por Acuerdo número Cuatro de Acta Extraordinaria número Seis de fecha diecisiete de marzo del dos mil veinte, según Decreto Legislativo N° 593 de fecha 14 de marzo del 2020, se le faculte a poder suscribir algún tipo de Convenio con Instituciones Gubernamentales, ONGS, Empresas, Negocios en su calidad de Alcalde Municipal, con el fin de poder recibir insumos que puedan ayudar a combatir el contagio del virus COVID-19, de las cuales se emitirán comprobantes que sean necesarios para su debido respaldo. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Facultar al Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano suscribir algún tipo de Convenio o Carta de Entendimiento o escrito o documento en relación a esto con Instituciones Gubernamentales, ONGS, Empresas, Negocios en su calidad de Alcalde Municipal, con el fin de poder recibir insumos que puedan ayudar a combatir el contagio del virus COVID-19, de las cuales se emitirán comprobantes que sean necesarios para su debido respaldo.- NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano solicita: En vista de haberse decretado Estado de Emergencia en el Municipio de Ayutuxtepeque en Acuerdo número Cuatro de Acta Extraordinaria número Seis de fecha diecisiete de marzo del dos mil veinte, y por lo inestables que ha estado la cancelación de tasas e impuestos del municipio, prorrogar hasta el 31 de Mayo del dos mil veinte, la **“ORDENANZA TRANSITORIA PARA LA EXENCIÓN DE INTERESES Y MULTAS DE LAS TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, aprobada por el periodo de seis meses,

iniciando el 1º de Octubre del año anterior, finalizando el 31 de marzo del 2020; Pide la palabra el Síndico Municipal y propone que se apruebe además el costo de su publicación en el Diario Oficial. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que el otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Prorrogar hasta el 31 de Mayo del dos mil veinte, la “**ORDENANZA TRANSITORIA PARA LA EXENCIÓN DE INTERESES Y MULTAS DE LAS TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**”, aprobada por el periodo de seis meses, iniciando el 1º de Octubre del año anterior, finalizando el 31 de marzo del 2020, asimismo el costo de su publicación en el Diario Oficial.-NOFIFIQUESE.-----

DECRETO NÚMERO DOS

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AYUTUXTEPEQUE,

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

CONSIDERANDO:

- I. Que la Constitución de la República en su Art. 203 otorga autonomía a los municipios en lo Económico, Técnico y en lo Administrativo. Así mismo, el Art.204 Ord. 1º de la Carta Magna, prescribe la facultad del Municipio para crear, modificar y suprimir tasas, en asuntos de su competencia; correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa, la cual es ejercida a través de la creación de Ordenanzas Municipales.
- II. Que la facultad, aparte de estar expresamente en la Constitución de la República, es retomada por el Art. 7 de la Ley General Tributaria Municipal y Arts. 3 numeral 5º, Art. 30 numerales 4º y 21º del Código Municipal
- III. Teniendo en consideración lo dispuesto en el Art. 1, del decreto legislativo número quinientos noventa y tres, tomado en el salón azul del palacio legislativo, a los catorce días del mes de marzo de dos mil veinte, en el cual se declara el estado de emergencia nacional, estado de calamidad pública y desastre natural en toda la república por un plazo de treinta días.
- IV. Y Con el objeto de brindar a los contribuyentes mayores facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales, en tal sentido, ésta administración siendo conocedores de la crisis sanitaria y económica por la cual atraviesa el país en general y especialmente aquellos que han sido afectados ante el impacto negativo de la pandemia del virus COVID-19, el cual ha afectado la economía de las familias, pequeñas y medianas empresas de éste Municipio, es menester y propicio emitir la presente prorroga de los efectos de la Ordenanza Transitoria de Exoneración de los Intereses y Multas producto de las Tasas e Impuestos Municipales de Ayutuxtepeque, la cual se encuentra publicada en el Diario Oficial, bajo el número ciento setenta, del tomo cuatrocientos veinticuatro, publicado a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve,.

POR TANTO:

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales decreta la siguiente

PRORROGA DE LA ORDENANZA TRANSITORIA PARA LA EXENCIÓN DE INTERESES Y MULTAS DE LAS TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE.

Finalidad de la prorroga

Art. 1. La presente prorroga de los efectos producidos por la Ordenanza tiene por finalidad reducir el impacto negativo en la economía de los contribuyentes del municipio de Ayutuxtepeque, buscando con ello prevenir la Morosidad de las deudas tributarias y brindar beneficios a los contribuyentes en general.

Vigencia del beneficio

Art. 2. La presente prorroga tendrá un plazo de dos meses, contados a partir del uno de abril al treinta y uno de mayo de dos mil veinte, para que las personas naturales o jurídicas que se encuentren comprendidas en la presente ordenanza tributaria, puedan cancelar sus deudas generadas ya sea por la existencia de tasa o impuestos generadas en el Municipio de Ayutuxtepeque, obteniendo una exención de la multa e intereses generados en concepto del cobro de tasas e impuestos, salvo las excepciones que la ordenanza tributaria establece.

Efectos de la prorroga:

Art.3 La presente prorroga no modifica, reforma o altera en ningún sentido los demás artículos de la ordenanza vigente. Entiéndase que la modificación es únicamente en el plazo de vigencia, la cual entrará en vigencia una vez se publique en el Diario Oficial.

----- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano informa: Que el Gerente de Desarrollo e Infraestructura ha enviado memorándum por medio del cual relaciona: Que en base a la prevención del virus COVID-19 (coronavirus) se retiró de sus labores la Ingeniera Lilian de Nájera por el periodo comprendido de la cuarentena nacional emitida y sus prorrogas; al no tener un tiempo definido certero y con la necesidad que se tiene de que los proyectos de infraestructura se ejecuten de manera normal, se solicita nombrar mediante acuerdo como nuevo Supervisor al Técnico **GUSTAVO ADOLFO IRAHETA BONILLA** para los proyectos siguientes:

- **“CONSTRUCCIÓN DE CALLE EN PASAJE “A”, COMUNIDAD SAN JULIÀN, CANTON LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE.**
- **“CONSTRUCCIÓN DE CALLE EN PASAJE 1, EN COLONIA SANTA SIMONA, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”.**

Vista la anterior solicitud, el Concejo Municipal con la facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar a partir de este día al Técnico **GUSTAVO ADOLFO IRAHETA BONILLA**, como Supervisor de los proyectos arriba relacionados, por los motivos antes relacionados. - NOTIFIQUESE. -----

----- Pide la palabra el Regidor Camilo Ederson Portillo y dice: En el listado que se mencionó están incluidas las personas que tiene cuadro de hipertensión, ya que hoy en día también lo adolecen personas jóvenes; el alcalde responde que si están incluidos; el síndico agrega: como lo mencionara el señor Alcalde, la semana pasada se despacharon a todos los empleados adultos mayores y los que presentaban cuadros clínicos; el día domingo se dijo en cadena nacional que se iban a tomar medidas para el día lunes;

nosotros ya veníamos tomando las medidas de esas situaciones que son los hipertensos y los presentaban cuadros clínicos como deficiencias respiratorias difíciles, que han sido comprobadas por medios de sus expedientes también fueron despachados; aclara el alcalde que no se han despachado el cien por ciento, porque hay un par de gerentes que también son hipertensos y abemos otros también acá que también deberíamos irnos para nuestras casas como por ejemplo Gladys que es mayor de los sesenta años de edad, pero como el cargo que desempeña es de confianza, le ha pedido que esté presente, sin embargo en su momento evaluaré; también retirar a los empleados de confianza si fuese necesario. El Regidor José Isidro Márquez pide la palabra y dice: Que está de acuerdo con las medidas que se han tomado, para evitar el contagio del virus; además el hecho de haber adelantado el pago de los salarios a los empleados es muy bueno porque en estos momentos es muy necesario, la mayoría que no ya no va a ir a trabajar andada viendo como va a cancelar sus facturas, además que se gasta más estando en casa que fuera; felicita a la administración y a la alcaldía por esas decisiones y cuentas con su apoyo. El Regido Rogel Everaldo Hernández pide la palabra y manifiesta: Que felicita al alcalde por todas las medidas que ha tomado en beneficio del municipio y todas las medidas que han estado brindando como municipalidad y lo que se ha hecho por los empleados. Felicitarlo por poner en primer lugar a los empleados y habitantes del municipio. El Alcalde dice: Cabe aclarar algo que a pesar que la Asamblea Legislativa aprobó utilizar los fondos FODES hasta el cincuenta por ciento del setenta y cinco del mes de febrero y marzo no lo tenemos, eso lo quiero dejar bien claro, no es que ya se tenga ese fondo, FODES no se nos ha dado el mes de febrero y mucho menos el mes de marzo, sin embargo tengo que estar listo, si en algún momento el gobierno lo pueda abonar; les agradece nuevamente su presencia y por favor si no tiene nada que hacer váyanse para sus casas y cuidemos a los adultos mayores y a los niños.-----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria a las dieciséis horas del próximo dieciocho de Marzo de dos mil veinte, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las diez horas con cinco minutos del día diecisiete de Marzo del dos mil veinte y para constancia firmamos.-

Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano.
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Rogel Everaldo Hernández Palacios.
Segundo Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz
Tercera Regidora Propietaria.

René Mauricio Reyes Orellana
Cuarto Regidor Propietario

Juan Roberto Arucha Lara.
Quinto Regidor Propietario.

Camilo Ederson Castro Portillo.
Sexto Regidor Propietario.

Francisco Ernesto Meléndez Segovia.
Séptimo Regidor Propietario.

José Isidro Márquez Martínez.
Octavo Regidor Propietario.

REGIDORES SUPLENTE

José Edwin Piche Argueta
Segundo Regidor Suplente

SE INCORPORARON:

Sergio Manuel Peñate Fajardo.
Sexto Regidor Propietario.
Quien manifestó que no firmaría el acta.

Licda. Rosa Gladys Cruz Meléndez
Secretaria Municipal.

